



Resolución Directoral Nacional N° 041-2015-BNP

Lima, 12 MAYO 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 057-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 6 de mayo de 2015, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 253-2015-BNP/OA/APER, de fecha 11 de mayo de 2015, emitido por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 113-2015-BNP-OAL, de fecha 12 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 035-2015-BNP, de fecha 30 de abril de 2015, se resolvió encargar en el servidor **CARLOS FÉLIX CERDÁN MENDOZA**, las funciones de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, Nivel Remunerativo F-3, con efectividad al 1 de enero de 2014; dejando sin efecto dicho encargo, a partir de la expedición del referido resolutivo;



Que, mediante Informe N° 057-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 6 de mayo de 2015, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú propone encargarle al trabajador **HUGO JOSÉ LA ROSA CORDERO**, Especialista en Bibliotecología de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios – CAS, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;



Que, a través del Informe N° 253-2015-BNP/OA/APER, de fecha 11 de mayo de 2015, el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de la propuesta emitida por Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, encontrando conforme que el mencionado servidor ejerza, bajo suplencia, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Que, sobre el particular, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece los casos de suplencia y de desplazamiento de personal, precisando que los trabajadores pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

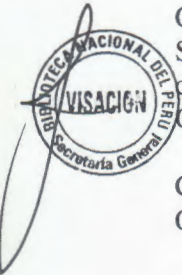


Que, el artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllo; del mismo modo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 041 -2015-BNP (Cont.)



Que, es correcto afirmar que la normativa permite encargar (suplir) las funciones de un cargo directivo en un personal sujeto bajo el régimen de contratación administrativa de servicios a fin que pueda suplir un puesto o funciones pertenecientes a un plaza que corresponde al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; recayendo en la autoridad competente disponer la dación de dicha acción, la cual no supone la variación de la retribución ni del plazo de contratación del trabajador encargado;



Que, resulta necesario encargar la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, de conformidad con lo propuesto por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, contando con la opinión favorable del Área de Personal de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha, al servidor **HUGO JOSÉ LA ROSA CORDERO**, Especialista en Bibliotecología de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese



RAMON ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú